

1. ENTIDADES ORGANIZADORAS

La oferta está organizada por el GRUPO DISA en concreto por sus compañías: DISA ENERGIA ELÉCTRICA S.L.U con CIF B 76730324, (en adelante DISA o el Promotor).

2. DURACIÓN

Oferta válida para nuevas contrataciones entre el 02 de diciembre de 2024 y el 22 de diciembre de 2024 (ambos inclusive). La empresa se reserva el derecho de ampliar las fechas. Asimismo, la oferta no será acumulable a otras promociones. Una vez el cliente haya procedido a la contratación del suministro eléctrico, los descuentos estarán activos con posterioridad a la fecha de alta en DISA Energía Eléctrica S.L.U.

3. OBJETIVO

Promoción válida para cliente residencial con tarifa de acceso 2.0TD de Luz, potencia contratada ≤ 10 kW y sin Bono Social. Al contratar la tarifa DISA Tranquilidad se aplicará el descuento vigente durante el día en el que se generó la solicitud de oferta, es decir, el día en el que el cliente se registró en cualquiera de las vías digitales de DISA Electricidad.

La tabla de ofertas es la siguiente:

Abono de 5.000 puntos Tu Club DISA	para los registros de los días: 2, 10, 20, 21 y 22 de diciembre
Cheque de 50€ en Airbnb	para los registros de los días: 3, 11 y 16 de diciembre
1 mes de consumo eléctrico gratuito (impuestos no incluidos)	para los registros de los días: 4, 13, 14, 15 y 18 de diciembre
Descuento de 50€ en consumo eléctrico gratuito (impuestos no incluidos)	para los registros de los días: 5, 9 y 19 de diciembre
2 cheques de 25€ en carburante para emplear en las estaciones de servicio Shell y DISA del territorio peninsular, Ceuta y Melilla, Islas Baleares	para los registros de los días: 6, 7, 8, 12 y 17 de diciembre

4. ÁMBITO

La oferta se realizará por el GRUPO DISA en el ámbito territorial de la España Peninsular incluido las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y las Islas Baleares y será aplicable a los nuevos clientes que contraten la electricidad de sus hogares durante la vigencia de esta promoción.

5. MECÁNICA

Promoción válida para cliente residencial con tarifa de acceso 2.0TD de Luz, potencia contratada ≤ 10 kW y sin Bono Social. Al contratar la tarifa DISA Tranquilidad se aplicará un el descuento vigente durante el día en el que se generó la solicitud de oferta siguiendo la tabla expuesta en el tercer punto de estas bases.

de DISA y Shell a fin de poder beneficiarse de los descuentos de esta promoción.

El cliente recibirá su oferta en base al día en el que quedó registrada su solicitud, es decir, la fecha en la que solicitó una oferta a través de landings, web o la APP Mi Energía DISA.

El cliente no podrá elegir libremente entre el catálogo de premios y ofertas vigentes, no obstante, el promotor podrá otorgar otro premio si así lo estima oportuno.

En cuanto al abono de puntos, el cheque de Airbnb y el descuento de carburante estarán disponibles en el Club de Fidelización del cliente, más concretamente a través de la APP Mi Energía DISA.

Por último, el 13 de enero de 2025, tendrá lugar un sorteo final de un año de consumo eléctrico gratis, con un tope de 1.000.-€ de consumo de electricidad a contar desde el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, En este sorteo participarán los clientes que hayan firmado un contrato con DISA, entre el 2 y el 22 de diciembre de 2024. El cliente dispondrá de una única participación en dicho sorteo independientemente del número de contratos que haya contratado con DISA.

Si en un plazo máximo de 10 días contados a partir del día del sorteo sin que se localice al cliente ganador y tras las comprobaciones oportunas en cuanto al cumplimiento del ganador de los requisitos mencionados en las presentes bases y el premio pasará al ganador siguiente de la lista de reservas si los hubiera y así sucesivamente si se diera de nuevo esta circunstancia, incluso dando el premio por desierto si llegara el caso. En el supuesto de que el cliente ganador no pueda o no quiera el premio, tendrá que renunciar al mismo, a ser posible, por escrito, dejando constancia expresa de su renuncia y dicho premio pasará al siguiente de la lista de reservas, si los hubiera, y así sucesivamente, si se diera de nuevo esta circunstancia.

6. ACCESO A LA OFERTA

Pueden participar en la presente oferta las personas físicas mayores de 18 años, que den de alta en DISA Energía Eléctrica S.L.U uno o más puntos de suministro eléctrico, de los que sea pagador, dentro del plazo de validez de la oferta.

En el caso en que el cliente haya disfrutado de descuento promocional previo y no habiendo mantenido contrato activo con DISA por un periodo de un año, al cliente no se le podrá aplicar descuento asociado a la promoción.

Se realizará el sorteo de 1.000€ de consumo de electricidad, entre los contratos firmados durante el periodo de vigencia de la promoción (del día 2 al 22 de diciembre de 2024 ambos inclusive). Los sorteos se realizarán a través de sistemas informáticos del programa de Fidelización, entre todos los CUPs adheridos a esta promoción

La participación en esta promoción implica la aceptación por parte de los clientes usuarios de la totalidad de las presentes bases.

Por la mera participación en esta promoción, el premiado autoriza a DISA para que le pueda contactar a efectos de notificarle, en su caso, los premios obtenidos.

7. RESPONSABILIDADES

El GRUPO DISA se reserva el derecho de anular cualquier cheque de carburante, si se produce una utilización incorrecta de la promoción.

El GRUPO DISA se reserva el derecho de anular o cancelar los descuentos en los supuestos de falsedad de datos para su obtención, fraude, o falsificación o cualquier otro método que no respete los términos y condiciones de las presentes bases.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DISA ENERGÍA ELÉCTRICA, S.L.U. ostenta interés legítimo en el tratamiento de sus datos personales para la realización de esta promoción, derivado de su condición de cliente voluntariamente adherido a la oferta combinada de referencia.

Los datos personales que los clientes faciliten a DISA ENERGÍA ELÉCTRICA, S.L.U al participar en la oferta, podrán ser cedidos a empresas del GRUPO DISA con objeto de remitir ofertas sobre bienes y servicios que pudieran ser interesantes para los clientes relacionados con el sector energético y la hostelería.

Usted podrá obtener más información sobre la política de privacidad de las empresas del GRUPO DISA accediendo a nuestra web . Le informamos de que no está prevista la realización de transferencias internacionales de datos.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y/u oposición en los términos establecidos en la normativa vigente. Estos derechos podrán ser ejercidos de forma gratuita mediante el envío de una carta dirigida a DISA ENERGÍA ELÉCTRICA, S.L.U (dpto. de Atención al cliente) a la siguiente dirección: Calle Álvaro Rodríguez López nº 1 - 38003 Santa Cruz de Tenerife debidamente firmada por usted incluyendo su nombre completo, dirección y acompañando una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento válido, en la que solicite el ejercicio de alguno o varios de estos derechos.

Igualmente podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad y oposición en la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@disagrupo.es, adjuntando idéntica información.

En caso de que considere que sus derechos no han sido correctamente atendidos podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). Igualmente podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos del GRUPO DISA en la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@disagrupo.es

9. RESPONSABILIDAD CORPORATIVA Y ANTICORRUPCIÓN

El GRUPO DISA tiene establecido a nivel corporativo su Código de Ética y Conducta, que preside todas sus actuaciones en el curso de su actividad empresarial, del que puede consultarse un resumen en su página web:

<https://www.disagrupo.es/conoce/ssma.aspx>

El GRUPO DISA se compromete y obliga a respetar en su integridad dichos Principios y no llevará a cabo acciones que vayan en contra de cuantas disposiciones relativas al comportamiento ético y al respeto de los derechos humanos se encuentran recogidos en el citado Código.

El GRUPO DISA se reserva el derecho a resolver la relación contractual con su contraparte en el caso de que incumplan de forma grave y reiterada su Código de Ética y Conducta.

El GRUPO DISA dispone de un canal de comunicación en los que Proveedores, Clientes, Empleados o cualquier tercero pueden comunicar incidencias y denunciar irregularidades o cualquier tipo de incumplimiento de su Código de Ética y Conducta, que se encuentra accesible en el enlace:

<https://www.disagrupo.es/conoce/canaldenuncia.aspx>

Para la redacción de las presentes bases se ha cumplido la normativa y las recomendaciones en materia de buenas prácticas.

A estos efectos, las partes se comprometen de forma expresa e irrevocable a cumplir, en todo momento, la normativa anticorrupción que le sea de aplicación, incluyendo no solo las disposiciones que fueren aplicables por razón de su domicilio sino también cualesquiera otras que estuviesen vigentes en el lugar del cumplimiento de estas bases.

De modo particular, las partes se abstendrán realizar actuación alguna tendente a la corrupción de autoridades, funcionarios públicos, y de entidades o personas privadas.

10. OTRAS CONSIDERACIONES

DISA, como promotor, se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del concurso.

DISA se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación en el concurso y en general en la promoción de cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravenga las normas o finalidad del concurso.

DISA se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa o algún supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o la anulación definitiva en su caso, con la suficiente antelación y publicidad.

Participar en esta promoción conlleva la aceptación de las presentes bases.

DISA no asume responsabilidad alguna por el mal funcionamiento de las páginas web o aplicaciones a las que se hace referencia en estas bases, por la interrupción de las comunicaciones, ni por ninguna otra circunstancia relativa a incidencias en el servicio de Internet a cualquier nivel que pudieran ocasionar la imposibilidad de participación en el concurso en el tiempo y forma deseados por los participantes.

DISA no se responsabiliza del uso que del premio realice el ganador, ni de los daños y perjuicios que pueda ocasionarse a sí mismo o a terceros

11. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Para el conocimiento de cualquier tipo de litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto DISA como los participantes en esta oferta se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Santa Cruz de Tenerife con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.